

Junio 28 de 2017

## Los Fondos de Inversión Colectiva: una alternativa de ahorro e inversión en Colombia

Los fondos de inversión colectiva – FICs constituyen una interesante alternativa de ahorro e inversión que permite contar para sus adherentes con una herramienta de diversificación. Entre los principales beneficios de los FICs se encuentran la posibilidad de acceder a diferentes activos financieros, generar economías de escala, disponibilidad de los recursos según los reglamentos de cada fondo y contar con la administración de los recursos invertidos por parte de gestores profesionales. De esta forma, los aportes que realice cada inversionista harán parte de los recursos que conforman el fondo, los cuales serán gestionados por un grupo calificado de especialistas.

Las sociedades fiduciarias como los FICs cuentan con altos estándares en materia de definiciones de inversión y gestión de riesgos de mercado y, además, son entidades que cuentan con códigos de buen gobierno diseñados para lograr estos objetivos.

Las personas y entidades que participan como ahorradores e inversionistas en los FICs, cuentan con la posibilidad de realizar depósitos periódicos con el fin de buscar rendimientos de acuerdo al objetivo de inversión y al horizonte de la misma (corto, mediano o largo plazo) y, particularmente, frente al perfil de riesgo de cada uno de los partícipes. Así mismo, los FICs ofrecen la posibilidad de manejar ahorros programados para atender necesidades futuras, como es el caso del pago de estudios de educación superior, pensiones voluntarias u otros requerimientos con destinación específica, como vacaciones familiares, cuotas iniciales de vivienda, entre otros.

Un Fondo de Inversión Colectiva - FIC se conoce como *“todo mecanismo o vehículo de captación o administración de sumas de dinero u otros activos, integrado con el aporte de un número plural de personas determinables una vez el fondo entre en operación, recursos que serán gestionados de manera colectiva para obtener resultados económicos también colectivos”*<sup>1</sup>. Cabe señalar, que estos vehículos únicamente pueden ser administrados por Sociedades Fiduciarias, Sociedades Comisionistas de Bolsa y Sociedades Administradoras de Inversión.

Además, estos vehículos pueden ser de 2 tipos: i) abiertos o ii) cerrados. Los abiertos son aquellos en los que el retiro de las participaciones se puede realizar en cualquier momento o conforme a lo establecido en sus reglamentos, en los que se pueden establecer pactos de permanencia mínima o cobro de penalidades por retiros anticipados. Por su parte, los fondos cerrados son aquellos en los que el retiro únicamente se puede efectuar al final del plazo previsto para la duración del mismo, conforme se establezca en su correspondiente reglamento.

---

<sup>1</sup> Artículo 3.1.1.2.1 Decreto 2555 de 2010

Junio 28 de 2017

Los interesados en ahorrar por intermedio de un FIC pueden vincularse realizando un aporte que en algunos casos puede ser una partida mínima, por ejemplo, de \$50.000 pesos, partidas que se pueden adicionar, según las decisiones del cliente.

El crecimiento de la industria de FICs en Colombia durante los últimos 8 años muestra un significativo avance, lo cual se evidencia en las siguientes cifras: i) los activos administrados han pasado de \$25 billones de pesos en 2009 a \$79 billones de pesos en abril de 2017, lo que representa un incremento del 210%. Si se compara el volumen del activo administrado frente al PIB de la economía nacional, dicho valor ha pasado de representar el 5% en el año 2009 al 9% en abril de 2017. El valor de los activos gestionados por Sociedades Fiduciarias asciende a \$58 billones de pesos al cierre de abril del presente año, cifra que representa el 74% del mercado en Colombia.

Resulta fundamental, también señalar, que la nueva arquitectura de la industria de fondos de inversión colectiva en Colombia incorporada en el Decreto 1242 de 2013, ha contribuido al desarrollo de la industria de FICs. En ese sentido, es claro que el marco regulatorio vigente ha promovido una mayor demanda a nivel local de los FICs como vehículos de ahorro e inversión, según la opinión de ANIF en estudio publicado en agosto de 2016.<sup>2</sup>

Actualmente las 25 Sociedades Fiduciarias administran 136 fondos con distintos portafolios que se ajustan a los perfiles de riesgo y horizontes de inversión de los potenciales inversionistas y ahorradores. Es de resaltar que los FICs administrados por las Sociedades Fiduciarias generaron rendimientos a sus inversionistas por un valor de \$1.1 billones de pesos al cierre de abril de 2017, lo que representa un incremento del 12% anual respecto de los rendimientos abonados a abril de 2016 (\$991.392 millones de pesos).

Para obtener información sobre las rentabilidades de los FICs, los interesados pueden consultar las Fichas Técnicas de los diferentes fondos ofrecidos por las Fiduciarias. Adicionalmente en la página web de la Asociación de Fiduciarias [www.asofiduciarias.org.co](http://www.asofiduciarias.org.co), los interesados pueden encontrar los enlaces directos para acceder a los portales web de cada Sociedad Fiduciaria, consultar las rentabilidades de los FICs administrados por Fiduciarias, así como cartillas, infografías y videos de educación financiera sobre los Fondos de Inversión Colectiva – FICs.

---

<sup>2</sup> ANIF. (2016). *Fondos de Inversión Colectiva en Colombia: Evolución y Oportunidades*



Junio 28 de 2017

**Contacto de prensa**

Carolina Rivero

Directora de Comunicaciones

[crivero@asofiduciarias.org.co](mailto:crivero@asofiduciarias.org.co)

Teléfono 6060700

Mayor información: [www.asofiduciarias.org.co](http://www.asofiduciarias.org.co)

Acerca de Asofiduciarias

*La Asociación inició sus funciones en el año de 1986 en Bogotá, Colombia, como coordinadora de las doce sociedades fiduciarias independientes existentes en esa época. En la actualidad la Asociación cuenta con 25 Sociedades Fiduciarias Afiliadas y 3 miembros asociados. Es quien lleva la representación gremial y vocería de sus entidades afiliadas. Vela porque la actividad fiduciaria se desarrolle dentro de un marco legal y ético que asegure la confianza de la comunidad y que contribuya al desarrollo del país.*